



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0081**
NEUQUEN **06 FEB 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 5628-M/18, y la nota s/n° obrante a fs. 1, de fecha 8 de octubre/2018 de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito - Secretaría de Movilidad Urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que por lo mencionada nota se solicita el pago de las facturas tipo B n° 0002-00000312, n° 0002-00000313, n° 0002-00000314 y n° 0002-00000315 por \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil) cada una, de la firma **METRO COMERCIAL SRL**, por el servicio de alquiler de dos camionetas Dominios AC858UQ y AC858UR, con destino a la Dirección Gral de Tránsito, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, del corriente año;

Que dada la urgencia de contar con movilidad por parte del Área de Inspecciones de la Dcción Gral de Tránsito a efectos de llevar a cabo los operativos de alcoholemia y distintos controles que realiza la mencionada Dirección, se contrato a la firma **METRO COMERCIAL SRL** dado que los precios son los del mercado, no produciendo esto perjuicio al Municipio;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago de Impuesto a los Sellos y la conformidad del Subsecretario de Transporte y Tránsito y Secretario del Área;

Que a fs11, mediante Pase n° 1305/2018 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, se informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 6429;

Que a fs. 12 obra Certificación de Servicios, mencionando que se realizaron tareas de control de alcoholemia, operativos control de tránsito, recorridos en zonas de cortes de calle, operativos control de velocidad, traslado de personal a puestos operativos, recorridos de obras en construcción, durante los meses de junio a septiembre/2018;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Y DE MOVILIDAD URBANA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal ----- a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0002-00000312, n° 0002-00000313, n° 0002-00000314 y n° 0002-00000315, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) a la firma **METRO COMERCIAL SRL** por el servicio de alquiler de dos camionetas Dominios AC858UQ y

Es copia

fdo: Artaza - García


C.P.M. **Pamela Liz**
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0081/19

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

AC858UR, con destino a la Dirección Gral de Tránsito, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - García


C.P. Zabala, Patricia Liz
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2222</u>
Fecha <u>15.1.02.2019</u>